

SALUD Y COMERCIO DE SERVICIOS

La Ministra y los Ministros de Salud del Área Andina

CONSIDERANDO

Que durante la XXIV REMSAA, en la Reunión de trabajo sobre Integración y Salud en Fronteras Andinas, se llevo a cabo una presentación por parte de la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN) sobre la Liberación del Comercio de Servicios en el Mercado Común Andino donde se analizó el caso de los servicios de salud

Que los diferentes procesos de integración comercial en curso, subregionales, regionales y mundiales, tienen implicaciones en el sector salud, especialmente en aspectos financieros, sin que los Ministerios de Salud cuenten con información y espacios de participación que permitan negociación suficientemente informada.

RESUELVEN

1. Promover espacios de participación del Sector Salud en los diferentes procesos de negociación e integración.
2. Instruir al ORAS CONHU y solicitar a la Comunidad Andina apoyo en la recolección de información y divulgación de experiencias para mejorar la capacidad de negociación.
3. Promover, desde el Sector Salud, la búsqueda de espacios multilaterales de negociación como la CAN, en lugar de negociaciones bilaterales en los diferentes procesos de integración en curso en la Subregión.

CERTIFICO

Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXIV Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Area Andina, realizada en Quito, Ecuador, los días veintiocho y veintinueve de noviembre del año dos mil dos.

En fe de lo cual, expido la presente certificación en Lima, Perú, el cinco de diciembre del dos mil dos.

MAURICIO BUSTAMANTE GARCIA

SECRETARIO EJECUTIVO

ORGANISMO ANDINO DE SALUD

CONVENIO HIPOLITO UNANUE